



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

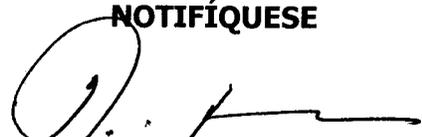
Villavicencio, quince (15) de enero de dos mil dieciocho (2018)

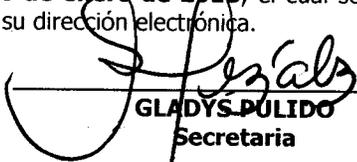
REFERENCIA: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: LINA MARIA AGUIRRE ESCOBAR Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE JUSTICIA – INPEC –
RAMA JUDICIAL
EXPEDIENTE: 50001 33 33 001 2016 00263 00

De conformidad con el numeral 3 del artículo 180 del CPACA, el Despacho no accede a la petición de aplazamiento de la audiencia inicial solicitada por el apoderado judicial del **INPEC** (folios 126 al 127), como quiera que para éste operador judicial no constituye una justa causa para fijar nueva fecha el hecho que el togado se encuentre gozando del periodo vacacional, pues es deber de éste adelantar las gestiones pertinentes y necesarias para asegurar la defensa judicial de la entidad que representa, máximo cuando la audiencia se encontraba programada desde el mes de septiembre del año inmediatamente anterior (folio 125), no siendo posible modificar la agenda del Despacho al arbitrio de los abogados; de igual manera, no constituye justa causa el hecho que la entidad demandada no cuente con el presupuesto necesario para nombrar un abogado sustituto, situación que es de resorte exclusivo de la aludida entidad quien asumirá las consecuencias procesales de no nombrar apoderado sustituto que la represente en la audiencia programada.

Aunado a lo anterior, la citada audiencia está programada para el 31 del presente mes y año y el periodo vacacional del representante judicial del INPEC finaliza el 30 de enero de los corrientes conforme lo indica la Resolución N° 2775 del 8 de noviembre de 2017, en consecuencia, para el día que se programó la celebración de la misma dicho funcionario ya no se encuentra en vacaciones.

NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 <p>JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 01 del 16 de enero de 2018, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.</p> <p> GLADYS PULIDO Secretaria</p>
